

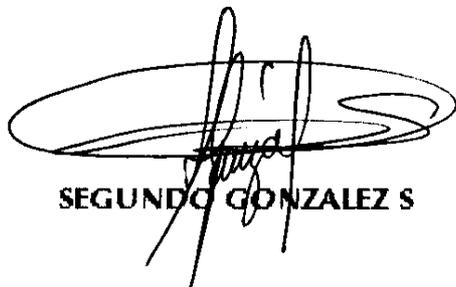
14

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

SEGUNDO GONZALEZ, en mi calidad de Gerente de 'SEPORPAC' CIA LTDA, ante usted concurro y digo:

1.- Adjunto encontrará la cuarta copia certificada de la escritura publica de cesión de participaciones que hacen los cónyuges EDILBERTO GELACIO MONTERO y CARMEN TALIA ALVARADO DE MONTERO a favor del señor JUAN MARQUEZ ASANZA, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de diciembre de 1997, para efectos de que sea incorporada en el expediente de la compañía referida anteriormente.

RESPETUOSAMENTE



SEGUNDO GONZALEZ S



**DR. NELSON FERNANDEZ ESPINOZA
MAT. 442. COL. ABG. EL ORO**

21/05/1998

39340

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

RE: [Illegible text]

[Illegible text]

10-10-50

FOR THE DIRECTOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN "SEPORPAC" CIA. LTDA.
OTORGADA POR LOS CÓNYUGES
SEÑOR EDILBERTO GELACIO
MONTERO Y SEÑORA CARMEN
TALIA ALVARADO DE MONTERO A
FAVOR DEL SEÑOR JUAN
MARQUEZ ASANZA.-
CUANTÍA: S/. 600.000,00
DI COPIAS.

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, los cónyuges señor EDILBERTO GELACIO MONTERO quien declara ser de estado civil casado, de ocupación empleado y señora CARMEN TALIA ALVARADO DE MONTERO quien declara ser de estado civil casada, de ocupación quehaceres del hogar y, por otra parte, el señor JUAN MARQUEZ ASANZA quien declara ser de estado civil casado, de ocupación comerciante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad,

legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:-----

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, congrese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "SEPORPAC" CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: -----

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
2 contrato, por una parte como endosantes, los esposos EDILBERTO GELACIO
3 MONTERO y CARMEN TALIA ALVARADO DE MONTERO y, por otra parte,
4 en calidad de cesionario, el señor JUAN MARQUEZ ASANZA, casado. Todos
5 los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Machala, ecuatorianos,
6 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar contrato, quienes
7 comparecen por sus propios derechos. _____

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía SEPORPAC CIA. LTDA.,
9 se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Enero
10 de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Sexto del Cantón
11 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea e inscrita en el Registro Mercantil el
12 cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis con el número seiscientos
13 cincuenta y cinco, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la
14 Intendencia de Compañías de Machala. _____

15 **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el
16 carácter de universal el día tres de Octubre de mil novecientos noventa y
17 siete con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio
18 EDILBERTO GELACIO MONTERO para que transfiera la totalidad de las
19 participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor JUAN
20 MARQUEZ ASANZA. _____

21 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
22 antecedentes el compareciente con autorización expresa de su esposa,
23 cede en venta real y efectiva seiscientos (600) participaciones que
24 posee en la Compañía SEPORPAC CIA. LTDA. en favor del señor
25 JUAN MARQUEZ ASANZA con todos los derechos inherentes a las
26 mismas. _____

27 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La señora CARMEN TALIA ALVARADO DE
28 MONTERO manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA, CORRESPONDIENTE AL 2 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

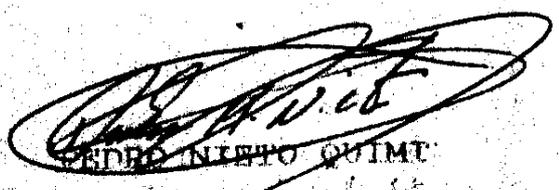
En Machalapa los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las cinco horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Elber Franco e/ Sta. Rosa y Aguedo perteneciente al cantón Machalapa, se convocó los socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC. CIA. LTDA., bajo la Presidencia del señor LUIS CASANOVA RUIZ, quien como secretario el Gerente señor SEBASTIÁN CRISTÓBAL. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con el carácter de universal y con el objeto de resolver como único punto el de cesión de Participaciones. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la junta el único punto acordado, indicando que el socio, Edilberto Montero, no desea continuar en la compañía y que es su deseo ceder el total de sus participaciones al señor Juan Marquez; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la JUNTA GENERAL DE SOCIOS RESUELVE: Uno, aceptar la cesión de participaciones que se hace referencia, al amparo de lo que determina el Art. OCTAVO del estatuto de la compañía, renunciando todos los socios al derecho preferente de acuerdo con la ley.- Luego, de haber resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las dieciséis horas cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital

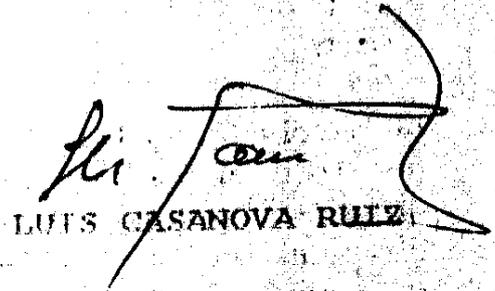
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

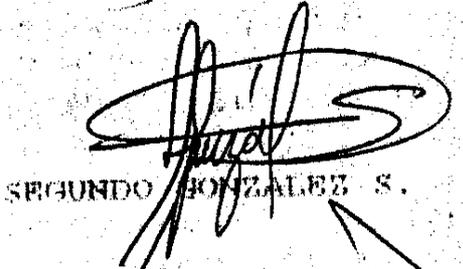
NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALAPA - EL ORO

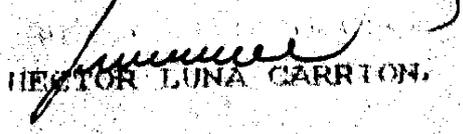
social. Para constancia firman el acta todos los socios asistentes.


PEDRO NIETO QUINTANA


LUIS CASANOVA RUIZ


SEGUNDO GONZALEZ S.


EDELBERTO GELACIO MONTERO


HECTOR LUNA CARRION


AL. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 EDILBERTO GELACIO MONTERO ceda en venta las seiscientas
2 participaciones que posee en la Compañía SEPORPAC CIA. LTDA. y ,
3 asimismo las partes aceptan la transferencia de las participaciones conforme a
4 lo estipulado en este contrato. -----

5 **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto
6 de este contrato es de seiscientos mil sucres de contado, suma que el
7 cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de
8 curso legal y a su satisfacción.-----

9 **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente
10 autorizadas que de la presente escritura de cesión se sienta razón al
11 margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
12 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
13 constitución.-----

14 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia del ACTA
15 DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEPORPAC,
16 correspondiente al tres de Octubre de mil novecientos noventa y siete
17 con lo que se acredita que la Junta General de Socios, con el
18 consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente
19 para que transfiera las seiscientas participaciones que posee en la
20 Compañía en favor del cesionario de este contrato, así como también
21 copia del acta de la Junta General de socios en la que se aprobó la
22 indicada cesión.-----

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que
aseguren la plena validez de este contrato -----

DOCTOR NELSON FERNÁNDEZ ESPINOZA, matricula número
cuatrocientos cuarenta y dos, Colegio de Abogados de El Oro.-----

HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública
para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 el caso requiere y leida que les fue a los comparecientes el presente título
2 Integramente por mí el Notario , éstos se ratifican y firman conmigo en unidad
3 de acto, de todo lo que doy fe . _____
4
5

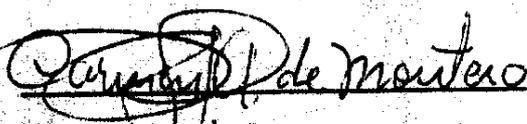
6
7
8



8 EDILBERTO GELACIO MONTERO

9 C.C.No. 070045029-9

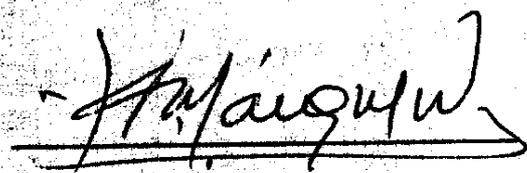
10
11
12



14 CARMEN TALIA ALVARADO DE MONTERO

15 C.C.No. 07000288-1

16
17
18

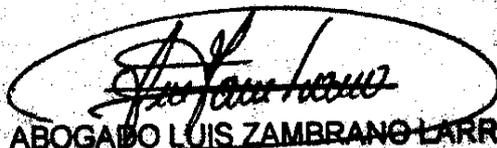


20 JUAN MARQUEZ ASANZA

21 C.C.No. 04-00591167

22
23
24

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



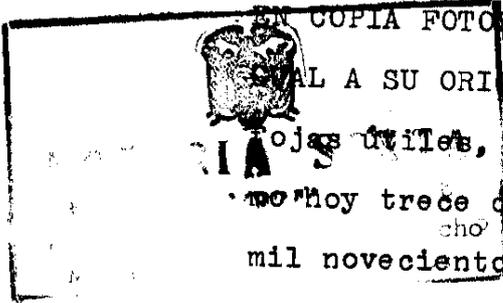
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

SE OTOR-

26
27
28

NOTARIO - SEXTO - MACHALA

GO ANTE MI, En fe de ello confiero ESTE CUARTO TESTIMONIO



EN COPIA FOTOSTATICA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en cuatro hojas útiles, que sello y firmo hoy trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-----

Luis Zambrano Larrea

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO - MACHALA

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL OBO

LZ
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL OBO

